

DECRETO ALCALDICIO N° 3047

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

08 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3011 de fecha 03-10-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Adquisición de Equipamiento para Talleres Culturales**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Adquisición de equipamiento para Talleres Culturales.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora DIDECO, Srta. Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura, María Francisca Osorio Parra, Administrativo de Departamento de Cultura o quienes la subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.999 (Otros, Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Archivo.-